

# E-Boletín de la OMCT – Julio-Agosto de 2018

64° periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

Este E-Boletín se publica en el marco del "Programa Convención contra la Tortura" de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) organizamos y coordinamos actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la información oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al CAT. Para más información visite nuestra página web.

### Índice

Introducción	1
Novedades	2
Informes presentados por la OMCT	4
Resúmenes de los exám. del CAT en relación con los informes presentados por los Estados	3
Próximos periodos de sesiones	8
Manténgase informado	9
Agradecimientos	9

#### Introducción

En su 64° periodo de sesiones que se llevó a cabo del 23 de julio al 10 de agosto de 2018, el Comité contra la Tortura (CAT) examinó los informes presentados por Mauritania, la Federación de Rusia, Seychelles y Chile. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura, cada 4 años, los Estados Partes presentan un informe al CAT, que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con los miembros del CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus



preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones, el CAT publica sus « Observaciones finales », que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año. Durante este periodo de sesiones, las discusiones abarcaron un amplio abanico de temas como la definición de tortura en la legislación nacional, la violencia policial, las ineficaces investigaciones sobre las denuncias de tortura y el abuso de las leyes antiterroristas que restringen las garantías jurídicas fundamentales.

Izquierda: Embajadora Mapuche ante las Naciones Unidas (Flor Rayen Calfunao) Derecha: Activistas ucranianas





© Laura Parisotto

#### **Novedades**

# Seychelles: Presentación del informe con retraso y participación de la delegación mediante videoconferencia

El examen de Seychelles estaba programado como el de un Estado que no presenta informes, pero apenas una semana antes de que comenzara el 64° periodo de sesiones del CAT, Seychelles presentó su primer informe de Estado desde su ratificación de la Convención contra la Tortura hace 25 años. Como resultado de la demora en la presentación, las ONG dispusieron de poco tiempo para analizar el contenido del informe del mismo y no se presentaron informes alternativos de ONG. La falta de información alternativa de las ONG sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura por parte de Seychelles hizo que la labor de revisión fuera más compleja para los miembros de CAT. La delegación del Estado de Seychelles participó mediante videoconferencia, primicia en la historia del CAT.

Para más información lea nuestra entrada del blog de la OMCT, <u>"Hacen falta dos para bailar un tango – ¿Con qué seriedad se toma el Comité contra la Tortura a los Estados que presentan informes con retraso y a los que no los entregan?".</u>

#### Participación de periodistas rusos

Un grupo de 9 periodistas rusos participó en el examen del CAT de la Federación de Rusia. Para la preparación de dicho examen, los periodistas participaron en noviembre de 2017 en Ginebra en un taller organizado por la OMCT junto la organización miembro de la red SOS-Torture rusa "Comité contra la Tortura", que giró en torno a la función que ejercen los medios de comunicación en la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la tortura. Los periodistas rusos desempeñaron un papel clave en el 64° periodo de sesiones, por ejemplo a



través de la presentación de un <u>informe alternativo</u> junto con la OMCT, expuesto oralmente ante el Comité, además de numerosos artículos publicados en la prensa rusa durante el periodo de sesiones del CAT.

La OMCT llevó a cabo varias entrevistas a defensores de los derechos humanos y víctimas de la tortura de Rusia y Ucrania disponibles en nuestra <u>página de Facebook.</u>

# Obstáculos impuestos a la libre circulación de 5 defensores de los derechos humanos mauritanos cuando se disponían a asistir al 64° periodo de sesiones del CAT

Las autoridades mauritanas impidieron que 5 defensores de los derechos humanos asistieran a la sesión del CAT. Antes de su vuelo hacia Ginebra en el aeropuerto internacional de Oumtounsy, la policía arrestó a los defensores y confiscó sus pasaportes, sobre la base de que tenían que comprobar sus visados. Se les solicitó también que obtuvieran una carta de las autoridades consulares suizas en Senegal, quienes proporcionaron sus visados, con el objetivo de verificar la certificación de la Embajada Suiza. Como consecuencia del retraso ocasionado, no pudieron embarcar en su vuelo. La participación de los defensores de los derechos humanos en el CAT se vio impedida a pesar de contar con un visado Schengen válido y una carta de invitación de la OMCT explicando el motivo de su viaje.





Izquierda: Superintendente Raymond St Ange representando a Seychelles, Derecha : Activistas rusos © Laura Parisotto

# Informes presentados por la OMCT

#### La Federación de Rusia

La <u>ONG rusa Comité contra la Tortura</u>, la OMCT y el grupo de periodistas anteriormente mencionados prepararon y presentaron un <u>informe</u> conjunto. El informe subraya casos de violencia y la presión a la que se ven sometidos los periodistas cuando cubren casos de tortura y otros tipos de mal trato.

La ONG de Moldova, Pormo Lex, y la OMCT contribuyeron al examen de la Federación de Rusia con la presentación de un <u>informe</u> alternativo acerca de las obligaciones explícitas de Rusia para asegurar la prohibición de la tortura, tratos o penas crueles y para que sea plenamente respetada en la región de Transdniéster. El informe aborda una serie de temas que incluyen la tortura y los malos tratos en lugares de detención y establecimientos psiquiátricos y la falta de investigaciones de las denuncias de tortura.



# Resúmenes de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados

#### Mauritania

Ley antiterrorista y condiciones de detención deficientes

Durante el examen del segundo <u>informe</u> periódico de Mauritania, el Comité, a pesar de su recomendación precedente, mostró preocupación sobre la vaga definición de los actos terroristas registrada en el Acto Antiterrorista núm. 2010-043, la cual no se ha modificado aún. Los sospechosos de haber cometido actos terroristas se detienen en régimen de incomunicación en centros de detención extraoficiales y los someten a actos de tortura para la obtención de confesiones. Mauritania niega la existencia de estos centros extraoficiales de detención, sin embargo el CAT señaló que al Relator Especial sobre tortura durante su visita al país se le negó el acceso a dichos centros.

El alto número de personas en detención preventiva (38 por ciento) y la baja tasa de la aplicación de las medidas de sentencia (8,7 por ciento) han ocasionado una grave hacinación en los centros de detención. De acuerdo con el Mecanismo Nacional de Prevención, 11 centros son viviendas residenciales transformadas en cárceles con deficiencias en medidas de saneamiento, seguridad, salud e higiene. El Comité instó a Mauritania a implementar medidas de sentencia alternativas como la libertad condicional y sentencias no privativas de libertad.

El Comité también expresó su inquietud acerca del castigo corporal autorizado por el Código Penal de los "Delitos islámicos" (Hudud) como la muerte ejecutada por lapidación pública, la flagelación y la amputación, así como también la práctica del *Diyya*, conocido como pago de sangre, el cual se trata de una compensación económica que se paga a la familia de la víctima en casos de homicidio, lesiones corporales o daño patrimonial.

El Comité también observó con preocupación la reciente modificación del Artículo 306 del Código Penal que introduce la pena de muerte obligatoria por actos clasificados como apostasía, sin la posibilidad de arrepentimiento o apelación. Si bien existe una moratoria de facto en la aplicación de la pena de muerte y el castigo corporal, su persistencia en la legislación es alarmante.

El Comité observó con preocupación que durante el incidente en el aeropuerto, con el pretexto de la comprobación de los visados, las autoridades detuvieron a 5 defensores de los derechos humanos que planeaban asistir a la sesión del CAT en Ginebra al examen del informe del Estado de Mauritania. Solicitó al Estado que protegiera de cualquier acto de represalia a los miembros de las OSC que colaboraron con el CAT. Otras cuestiones planteadas por el Comité fueron la falta de garantías jurídicas, el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del Estado y la obtención de confesiones mediante la tortura.

Temas para el seguimiento:

Obligación de perseguir y castigar a los autores de crímenes de tortura y mal trato;



- Liberación de los defensores de los derechos humanos que se encuentran en detención arbitraria;
- Mecanismo nacional para la prevención de la tortura.

Para más información: Observaciones Finales (disponible solo en francés), resúmenes de las reuniones, webcast y el llamamiento urgente del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos.

#### La Federación de Rusia

Investigaciones ineficientes de los casos de tortura y ataques contra los defensores de los derechos humanos y periodistas

Durante el examen del sexto <u>informe</u> periódico de la Federación de Rusia, el Comité expresó su preocupación por las constantes denuncias por no aplicar a las personas detenidas desde el instante de su privación de libertad las garantías jurídicas fundamentales contra la tortura. Las personas detenidas no siempre disponen de una asistencia jurídica gratuita y a menudo se les niega el acceso a un asesoramiento jurídico. Con frecuencia, el personal médico en los centros de detención no logra o incluso se niega a realizar exámenes adecuados y confidenciales de lesiones causadas por tortura o malos tratos, además cuando los detenidos solicitan un examen médico independiente, las autoridades suelen negárselos.

El Comité también expresó su preocupación por las numerosas y constantes denuncias que indican la falta de investigaciones rápidas, imparciales y efectivas para los casos de tortura o malos tratos. En el caso de Yevgeny Makarov, las pruebas por video cámara se suspendieron durante un año y las autoridades tan solo abrieron una investigación criminal después de que la información se filtrara a los medios de comunicación.

En Rusia la violencia física, la intimidación y los ataques directos contra periodistas y defensores de los derechos humanos se ha convertido en algo común. La aplicación de "la Ley de agentes extranjeros" junto con "la Ley de organizaciones internacionales extranjeras inapropiadas" impide el ejercicio de sus actividades profesionales. Las violaciones de los derechos humanos dirigidas a la comunidad LGBTIQ han empeorado especialmente en Chechenia. Bajo el amparo de la ley federal que prohíbe "la propaganda de relaciones sexuales no tradicionales" se ha declarado culpables a periodistas y activistas que defienden los derechos de la comunidad LGBTIQ. El CAT recomendó la anulación de esta ley puesto que promueve la estigmatización y los prejuicios contra las personas LGBTIQ.

Asimismo, el Comité mostró preocupación por el vacío jurisdiccional que sufre la región de Transdniéster donde las denuncias por tortura y la falta de investigaciones se han convertido en una práctica rutinaria. El Comité recomendó al Estado Parte su participación en las discusiones 5+2 para fomentar la adopción de medidas efectivas con el objetivo de promover y prevenir la tortura y el mal trato en el país.

Temas para el seguimiento:

Investigaciones efectivas de los actos de tortura;



- Investigación efectiva del caso de Yevgeny Makarov;
- Investigaciones efectivas de las denuncias sobre actos de violencia y hostigamiento a organizaciones en defensa de los derechos humanos, defensores de los derechos humanos, abogados y periodistas.

Para más información: Observaciones Finales, resúmenes de las reuniones y webcast.

#### Seychelles

Definición de tortura en la legislación nacional y garantías jurídicas fundamentales deficientes

Con 25 años de retraso, Seychelles presentó su primer <u>informe</u> pudiendo así finalmente el Comité examinar las obligaciones contraídas en virtud de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas por el Estado Parte. Como las provisiones de la Convención contra la Tortura no son directamente exigibles antes los tribunales nacionales de Seychelles, el CAT instó al Estado a que incorporara la Convención en su legislación nacional. El Comité se mostró particularmente alarmado por el hecho de que no existiera ni una definición de tortura ni la prohibición explícita de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en la legislación penal de Seychelles y recomendó al Estado una modificación del Código Penal. Por otra parte, el Comité hizo hincapié en que no debería existir la prescripción respecto del delito de tortura.

El CAT expresó su preocupación acerca de las violaciones de las garantías jurídicas fundamentales, tales como son la práctica de no informar inmediatamente de los motivos por los que una persona es arrestada o detenida; la norma de 24 horas para llevar a las personas detenidas ante un juez no siempre se respeta; y las personas pueden ser detenidas por la policía sin cargos en su contra por hasta 14 días.

En el Artículo 15 del Código Penal de Seychelles se estipula que la edad mínima para la responsabilidad penal para ciertos delitos es de 7 años. Los niños se pueden considerar penalmente responsables si se prueba que son conscientes de sus actos. Por otra parte, desde que La Ley de la Infancia de 1982 permitiera el derecho de infligir "castigos moderados", el castigo corporal no está explícitamente y rotundamente prohibido. Se le recomendó al Estado Parte que reforme el sistema judicial juvenil y que modifique el Código Penal de conformidad con las normas internacionales.

El Comité se alarmó también por la elevada incidencia de hepatitis y VIH/SIDA entre los presos, especialmente contraídos durante su encarcelamiento. Deben tomarse las medidas necesarias para prevenir que los presos se contagien durante su internamiento y se debe prestar asistencia médica en los centros de detención.

Temas para el seguimiento:

- Garantías jurídicas fundamentales;
- Prisión provisional prolongada;
- Condiciones de detención.

Para más información: Observaciones Finales, resúmenes de las reuniones y webcast.

Nada justica la tortura bajo ninguna circunstancia



#### Chile

Aplicación abusiva de la Ley antiterrorista, brutalidad policial y abuso sexual y muertes de niños y adolescentes en centros residenciales para menores

Durante el examen del sexto <u>informe</u> periódico de Chile, el Comité expresó su preocupación sobre la extensa y vaga definición registrada en la legislación nacional de los delitos terroristas y la limitación de las garantías fundamentales y procesales contempladas en la Ley antiterrorista. El Comité se mostró particularmente preocupado por la aplicación abusiva de la Ley antiterrorista contra la comunidad Mapuche.

El Comité observó con preocupación las denuncias sobre la brutalidad policial y el excesivo uso de la fuerza a los que manifestantes y miembros de la comunidad Mapuche se ven sometidos. Asimismo, los expertos del Comité lamentaron que el Estado no hubiera proporcionado información sobre la investigación sobre los abusos sexuales cometidos por la policía contra mujeres y niñas durante las manifestaciones estudiantiles que han tenido lugar desde el último examen del CAT en el 2009. El Comité acogió con satisfacción el proyecto de ley propuesto sobre la violencia de género e instó al Estado a que se investigaran exhaustivamente todos los casos de violencia de género contra mujeres y niñas.

En los últimos años, se han registrado un alto número de muertes de niños y adolescentes en los centros residenciales del Servicio Nacional para Menores (SENAME). De acuerdo con la información proporcionada por el Estado, entre enero de 2005 y junio de 2006, 265 niños murieron en centros gestionados o subvencionados por el SENAME. Las denuncias de tortura, malos tratos y abusos sexuales de niños cometidos por el personal junto un alto índice de violencia entre los niños es alarmante. El Comité instó a Chile a llevar a cabo una investigación inmediata e imparcial y realizada por un órgano independiente de todos los casos de tortura, malos tratos y abusos sexuales que se han llevado a cabo en dichos centros.

Temas para el seguimiento:

- Establecimiento o designación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura;
- Muertes, tortura, malos tratos y abuso sexual de menores en los centros del SENAME;
- Mal trato de discapacitados y personas de la tercera edad.

Para más información: <u>Observaciones Finales</u> (disponibles solo en español), <u>resúmenes de las reuniones</u> y <u>webcast</u>.

## Próximo periodo de sesiones

65° periodo de sesiones del CAT

12 noviembre-7 diciembre 2018



- Examen de los informes de los Estados: Canadá, Guatemala, Maldivas, los Países Bajos, Perú y Vietnam.
- Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Francia, Israel, Filipinas y Turquía.
- Lista de cuestiones por adoptar: Sudáfrica y Benín.
  - 25 junio 2018: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
  - 15 octubre 2018: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

#### 66° periodo de sesiones del CAT

23 abril - 17 mayo 2019

- Examen de los informes de los Estados: Benín, República Democrática del Congo, Alemania, México, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: República Dominicana, Honduras, Kuwait, Lesoto y Mongolia.
- Lista de cuestiones por adoptar: Burkina Faso y Uzbekistán.
  - 28 enero 2019: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes
  - 22 marzo 2019: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

#### 67° periodo de sesiones del CAT

22 julio – 9 agosto 2019

- Examen de los informes de los Estados: Grecia, Polonia, Togo y Bangladesh.
  - 22 junio 2019: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

# Manténgase informado

#### Blog de la OMCT: Participar con el Comité Contra la Tortura

El objetivo de nuestro blog "Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura de la ONU" es crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención Contra la Tortura con el propósito de aumentar la movilización de las ONG que trabajan para la erradicación de la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a las personas que trabajan en la Convención Contra la Tortura o el CAT (miembros del Comité, representantes de ONG, académicos, periodistas...) a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog. Para más información póngase en contacto con cbb@omct.org



#### Retransmisiones en directo de las sesiones del CAT: Webcast

Durante el periodo de sesiones la retransmisión en directo estará disponible en: <u>webtv.un.org</u>. Las sesiones se archivan y también podrán verse posteriormente.

#### Síganos en









## **Agradecimientos**

El E-Boletín de la OMCT ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Sigrid Rausing Trust. La responsabilidad del contenido de este documento recae únicamente en la OMCT y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores o el Sigrid Rausing Trust.



SIGRID RAUSING TRUST

